



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4302

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprar en forma directa los Derechos y Acciones posesorias a la señora Ana Viñales sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B-Manzana 7- Parcela 11 para la apertura de una calle, conforme las facultades conferidas por el Artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: El valor del inmueble de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil), más los gastos que irroque la escrituración del mismo, serán con cargo a la siguiente Partida:

| | |
|--|--|
| Jurisdicción | Departamento Ejecutivo |
| Subjurisdicción | Secretaría de Obras y Serv.Públicos |
| Programas o Actividades Centrales | 35-Obras Públicas de Infraestructura Urbana |
| Proyecto | |
| Actividad | |
| Obra | |
| Unidad Ejecutora | Secretaria de Obras Públicas |
| Financiamiento | 110 |
| Clase | 35.01.00.4.1.1 |
| Descripción Clase | Inmueble |

ARTICULO 3°: DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL SEIS.